

EL REINO.

El Reino.—Lunes 24 de Febrero de 1862.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 24 de Febrero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 719.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

París 21.—Se desmiente como absurda la noticia de que el Papa piensa abandonar a Roma.

Nápoles 20.—Continúan las manifestaciones mazzinianas y en favor de la unidad italiana con Roma y Venecia.

Atenas 20.—Siguen las prisiones de las personas que se creen comprometidas en el movimiento de Nauplia.

París 21.—Es falsa la noticia dada por la Gaceta de Turin de que se ha intentado asesinar al embajador francés en Roma.

Francfort 21.—Ha habido en las calles de Munich un verdadero combate entre soldados de caballería y artillería; no bastando a la gendarmería a ponerlos en paz, fué necesaria la intervención de un regimiento de línea. Los heridos por ambas partes llegaron a 30.

Berlin 21.—Los Estados secundarios de Alemania no quieren comprometerse a garantizar las posesiones austríacas sin la cooperación de la Prusia.

En Hanau siguen cobrando las contribuciones a viva fuerza.

Marsella 21.—Han llegado a Constantinopla seis millones de duros con destino a la caja de reembolso de los bonos del Tesoro.

Lisboa 21. (por la noche).—El nuevo ministerio ha quedado constituido en esta forma: El marqués de Loulé, ministro de Negocios extranjeros con la presidencia; Sa-da-Bandeira, ministro de la Guerra; Santiago Horta, de Fomento; Anselmo Bratamp, del Interior; Mendez Leal, de Marina; Pereira de Silva, de Justicia; Lobo Avila, de Hacienda.

Londres 21.—La admisión del *Sumpter* en Gibraltar ha causado aquí mal efecto. El comercio siente cualquiera nueva dificultad que le indisponga con los Estados Unidos.

París 22.—Ha terminado en el Senado la discusión del discurso de contestación, después de un debate que ha ofrecido grandísimo interés.

París 22.—La Independencia *Belga* de ayer decía que hay motivos para temer desórdenes por parte de los estudiantes en la cátedra de M. Renaux, que ha empezado hoy en el colegio de Francia. Su vaticinio se ha realizado, pues hoy al medio día ha habido manifestaciones ruidosas por gran número de estudiantes, a quienes los sargentos de villa se esforzaban inútilmente en dispersar. La multitud derribó un candilabro del gas, que al caer hirió a varios. La gritería aumentaba, y hubo que reforzar la policía, que hizo varias prisiones.

Turin 22.—Una carta de Garibaldi, que se ha publicado, dice que la reunión de los individuos que forman las sociedades patrióticas, fijada para el 9 de Marzo, puede ser fecunda en excelentes resultados.

Viena 22.—La Cámara de diputados ha desechado el establecimiento del jurado para los delitos de imprenta.

El general Halm, que marcha contra los insurrectos de Nauplia, debe haber llegado ya. Un despacho de Munich dice que delante de las murallas de Nauplia los había derrotado.

Trieste 22.—De Atenas dicen que la guarnición de Nauplia se insurreccionó y que la ciudad fué bombardeada por las tropas de la fortaleza. Se esparció la noticia de que el rey había abdicado, y estas tropas se unieron a los insurrectos.

Londres 22.—Se preparan transportes que conducirán material y tropas, para asegurar la posesión de Wydah en Africa.

El presidente de los Estados del Sur fué con los ministros de Guerra y Marina al cuartel general del general Beauregard y quedó muy satisfecho de la revista que pasó a las fuerzas federales.

París 23.—El *Moniteur* publica una carta del emperador al Sr. Montauban, negando a este la petición de que se retirara el proyecto de recompensas nacionales.

Berlin 22.—Es prematura la noticia del reconocimiento del reino de Italia por Prusia. El decreto de reconocimiento que se había sometido a la firma del rey, ha sido retenido por este, que no quiere prejuzgar la cuestión de Roma y del Véneto.

París 23.—La insurrección de Nauplia causa grande agitación en el reino de Grecia. Las tropas del general Halm se hallan al frente de la plaza insurrecta.

Viena 23.—El Banco ha aceptado las proposiciones del gobierno para el arreglo de la deuda.

París 23.—La discusión del discurso de contestación en el Senado ha sido sumamente agitada. Los senadores Segur y Agusseau han atacado duramente a Persigny. Muchos senadores salieron a su defensa.

Turin 23.—La discordia en el seno del gabinete aumenta cada vez más, y es inevitable una crisis.

Berlin 23.—La noticia de que Prusia iba a reconocer el reino de Italia, ha producido una sensación profunda en Viena y Francfort.

Se confirma la noticia de que se reformará el Concordato.

Las tentativas de conciliación con la Hungría han fracasado.

Londres 23.—La Agencia *Renter* ha recibido despachos con noticias de Nueva-York que alcanzan al 11 del mes actual. La expedición del general Barnside había capturado a Romanke.

El Congreso ha aprobado por una gran mayoría la emisión de un empréstito de 10 millones de libras en billetes.

Viena 23.—La insurrección de Nauplia ha sido completamente vencida. Los insurrectos han sido batidos en todas partes. En Atenas reina la más completa tranquilidad.

París 23.—Quedan el 3 por 100 a 70-15; el 4 1/2 a 100-10; el interior español a 47 7/8; el exterior a 52 3/4; la diferida a 43 1/2, y la amortizable a 20.

Londres 22.—Quedan los consolidados de 93 1/4 a 3/8.

SECCION EXTRANJERA.

No hace muchos días que se publicó en Turin una colección de las cartas dirigidas por el conde de Cavour a sus amigos y a sus colegas cuando representaba a su gobierno en el Congreso de París. Si hemos de dar crédito a lo que nos dicen los periódicos extranjeros, el ilustre hombre de Estado italiano refiere en algunas de sus cartas que en una conversación con lord Clarendon, ministro entonces de Negocios extranjeros y primer plenipotenciario de Inglaterra en el mismo Congreso, el noble lord había animado al Piomonte a provocar al Austria, asegurándole que podía contar con el apoyo de su gobierno.

Como las palabras que se atribuyen a lord Clarendon están en abierta contradicción con la política seguida por la Gran-Bretaña en la guerra de Italia, el ministro inglés ha tomado la palabra en la Cámara de los liores para explicar esta confusión del conde de Cavour, y hacer una rectificación sobre un punto esencial.

Resultado de las explicaciones dadas con este motivo por el noble lord, que jamás ocultó al representante sarlo las simpatías de su gobierno con la causa de la independencia italiana; pero que nunca prometió al Piomonte el apoyo más o menos activo de la Inglaterra, sino con la condición formal de que el Piomonte no tomaría la iniciativa en la lucha contra el Austria.

El noble lord ha resumido su conversación con el conde de Cavour en las siguientes frases: «Si queréis saber mi opinión sobre lo que sucedería en el caso de que el Austria invadiera el Piomonte para destruir las instituciones liberales del país, creo que recibiríais entonces una prueba real de los sentimientos de la Inglaterra.»

Un periódico de Copenhague da cuenta de las últimas resoluciones tomadas por el ministerio danés en la cuestión del Holstein. Como la Confederación germánica no quiere renunciar a su influencia en los ducados, y como por otra parte es absolutamente imposible someter la monarquía independiente de Dinamarca a la voluntad de la Dieta federal, a la que no puede el rey señalar sus límites, el gobierno de Copenhague ha creído que el único medio de zanjar todas las dificultades consiste en dejar a la Confederación el cuidado de ejercer su autoridad en aquella parte del territorio a que parece tener derecho, y trazar al mismo tiempo una línea divisoria que indique el límite de la autoridad federal. La línea de demarcación entre el Holstein y el Schleswig la formará el Eider. Para el arreglo de los asuntos de la provincia al Mediodía de este río, se han abierto negociaciones con la Prusia y con el Austria, cuyos respectivos gobiernos han sido autorizados al efecto por la Confederación. Las provincias del Norte, por el contrario, continuarán siendo gobernadas con arreglo a las bases de la Constitución de 1835.

La noticia de la revisión próxima del Concordato de 1836 ha sido acogida en Viena y en todo el imperio con la más viva satisfacción. Una correspondencia de aquella capital asegura que la corte de Roma, convencida de los peligros que podían resultar para los católicos austríacos de la ejecución rigurosa de todas las estipulaciones del Concordato, había consentido, cediendo a las instancias del emperador Francisco José, en enviar un legado especial encargado de entablar negociaciones para la revisión de aquel tratado.

La Gaceta de Colonia dice que la Santa Sede ha convenido en modificar las disposiciones que se hallan en contradicción con las nuevas instituciones políticas del Austria, y que en su consecuencia no podrán ejecutarse. El mismo periódico añade que el gobierno austríaco no ha vacilado en admitir la condición que le ha puesto la corte de Roma, de que estas negociaciones no han de perjudicar a la libertad de la Iglesia católica. Parece que el nuncio de Su Santidad en Viena y el arzobispo de dicha ciudad son los encargados de estas negociaciones.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1862.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se unieron a sus antecedentes varias exposiciones del clero catedral pidiendo aumento de dotación.

Se anunció que el Senado había aprobado el dictamen de la comisión mixta sobre admisión de quintos al servicio de la armada.

Pasaron a la comisión las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la señalada con el núm. 9, pendiente de discusión el sábado anterior. El señor marqués de SAN CARLOS.—El día pasado pedí explicaciones sobre esta petición. Se trata de un Sr. Evangelista que pide se le facilite la cantidad necesaria para adquisición de una finca rústica. La comisión propone que esta petición extraña pase al señor ministro de Estado, y esto fué lo que me movió a pedir explicaciones.

El Sr. GASSET Y MATHEU.—El Sr. Evangelista pide dos cosas, pero las pide en una misma solicitud; eso que solicita lo pide en el caso de que el gobierno español no consiga del francés unos créditos que dice tener. Por eso se envía la petición al señor ministro de Estado.

Sin más discusión, quedó aprobado el dictamen. Igualmente se aprobaron los relativos a las peticiones números 10, 11, 12 y siguientes, hasta el 16 inclusive.

Se leyó el relativo a la señalada con el núm. 17, que dice así:

«Varios profesores de cirugía, alumnos de quinto, sexto y séptimo año de medicina, residentes en Madrid, Granada y Cádiz, solicitan que la real orden de 24 de Mayo último no tenga aplicación respecto a los cirujanos de segunda y tercera clase que antes de su publicación tuvieron hechos ó incorporados los estudios médicos.»

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Fomento.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Hace pocos días he visto una real orden que resuelve una parte de esa petición; pero como entre los peticionarios los hay que tienen derechos inextinguibles ó obtienen lo que solicitan, ruego al señor ministro de Fomento que estudie esta petición, y acaso hallará motivos sobrados para ampliar la real orden que ha dado estos días haciendo justicia a reclamaciones muy prudentes, que vienen a reparar daños causados por una disposición del año anterior.

Sin más discusión, quedó aprobado el dictamen. Del mismo modo se aprobó el señalado con el núm. 18.

Se leyó el 19, que decía así:

«El ayuntamiento de la villa de Quinto, provincia de Zaragoza, solicita que no se saquen a subasta los bienes de aprovechamiento común de los pueblos, y que se declaren nulas las ventas que de los mismos haya hecho hasta el día del Estado, entre los cuales se encuentran los de aquella villa.»

La comisión propone que pase al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Los bienes de aprovechamiento común están exceptuados de la venta. Sin embargo, la dirección de fincas del Estado ha enagenado algunos; hay expediente formado para resolver esta cuestión, y yo ruego al gobierno que, aprovechando el decreto de clasificación de montes, amplie el plazo concedido para saber los bienes exceptuados de la desamortización.

Sin más discusión, quedó aprobado el dictamen.

Se leyó el 20, que decía así:

«Varios vecinos de Corubien, dedicados al fomento de la pesca y a la salazon, solicitan que el Congreso se sirva pedir todos los antecedentes que obren en poder del gobierno de S. M. relativos al desastecio de la sal, y en su vista, entrando en la discusión de tan importante asunto, acordarlo en dicho sentido.»

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Siento que no esté hoy en su puesto el señor ministro de Hacienda, pues esta petición y la anterior son de importancia.

Los fomentadores de salazon de España vienen reclamando hace tiempo la libertad de la compra de la sal. Tengo entendido que no se perjudica al Estado en que los fomentadores se provean de la sal donde tengan por conveniente, después que la administración haya tomado sus precauciones para evitar fraudes.

Sin más discusión se aprobó el dictamen.

Se leyó el 21, que decía así:

«Algunos vecinos de Villar de la Yegua, provincia de Salamanca, solicitan que el Congreso se sirva amparar a dicha villa en la posesión de varios terrenos comprendidos en su término jurisdiccional, los cuales la pertenecen por título de compra hecha al rey D. Felipe III, y de los cuales ha sido despojada a consecuencia de la venta que de los mismos acaba de hacer el Estado.»

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Hacienda.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Llamo la atención del gobierno sobre lo que está sucediendo en algunos casos de aplicación de la ley de desamortización. Soy apasionado de esa ley; pero por lo mismo deseo que se cumpla y que no se prive a los pueblos de lo que la ley exceptuó de la venta. En un pueblo de la provincia de Toledo se han vendido fincas exceptuadas, y se está celebrando el acto de la instrucción pública en el salón de las sesiones del ayuntamiento, por haberse enagenado la casa-escuela.

Señores, parece que se desamortiza, no por amor al principio, sino por amor a la utilidad de la venta: esto no tiene otro nombre que el de injusticia. Es interés muy natural el de aumentar los rendimientos del Estado; mas para eso no se debe infringir la ley.

El Sr. GASSET.—El Sr. Calvo Asensio no ha entrado en el fondo de la cuestión; por tanto la comisión nada tiene que decir.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—Creo que el señor Calvo Asensio podría tener razón; pero lo que aquí se pide es que el Congreso ampare a esta villa en la posesión de varios terrenos. Esto pertenece a los tribunales, no al Congreso; por eso no opongo al dictamen.

El Sr. GASSET.—Estoy de acuerdo con S. S.; pero la comisión ha creído que no cabía el no haber lugar a deliberar.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—No tengo empeño en que se varíe el dictamen.

El Sr. CALVO ASENSIO.—La comisión ha estado en su lugar, porque la ignorancia de los pueblos no es razón para que se les desamorte.

Sin más discusión se aprobó el dictamen.

Sin discusión se aprobaron las señaladas con los números 22, 23 y 24.

Se leyó el relativo a la señalada con el número 25, que dice así:

«D. Victoriano Ameller y Vilademunt, coronel de Infantería retirado, solicita se exija la responsabilidad al señor ministro de la Guerra, por no haber recaído resolución a una instancia que por su conducto dirigió a S. M. la Reina, en queja del tratamiento que le había dado el capitán general de Castilla la Nueva.»

La comisión propone que pase al señor ministro de la Guerra.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Esta cuestión acaso tenga que ser larga, y hago esta advertencia a la mesa por si quiere suspender la discusión. Yo ayer suspendí el uso de mi derecho para tratar la cuestión de los Aldudes; viene ahora, pendiente esta cuestión, la del Sr. Ameller, y es muy posible que si entramos en ella quede interrumpida también.

Me parece, por tanto, lo mejor dejarla para el sábado próximo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo tenía deseo de que se discutiese esta petición, pues que en ella se pide la responsabilidad del ministro; y sin perjuicio de que quede pendiente para el sábado que viene, diré que el coronel Ameller en 15 de Mayo pidió la responsabilidad del capitán general por actos en que había tenido parte como juez; el 24 pasó esta solicitud al tribunal de Guerra y Marina, y voy a leer la acordada, para que la oposición tenga este dato más en que fundarse. (Leyó la acordada.)

El fiscal togado, en vista de este expediente, conforme en un todo con lo que propone el ilustrado señor fiscal militar en su antecedente dictamen, solo tiene que añadir que con arreglo a las leyes generales del reino, si el coronel de Infantería retirado D. Victoriano de Ameller y Vilademunt, como indisciplinado en su instancia, se halla sumariado por la jurisdicción del capitán general de Castilla la Nueva, expidió bienes su derecho para deducir en dicha causa todos los recursos legales que otorgan las disposiciones del derecho relativas a la defensa de los procesados; é ínterin la causa criminal que contra él se sigue no haya sido terminada por sentencia que produzca ejecutoria, no tiene acción legal para reclamar se exija la responsabilidad al capitán general, a cuya jurisdicción se halla sujeto, y por quien indudablemente habrá de serle administrada la justicia. Fúndase ese precepto legal en la facilidad con que, admitida la doctrina contraria, podrían los procesados valerse de reprobados medios para formular acusaciones contra sus jueces, con el fin, si les encontraban rectos é insubditables, de incapacitarlos en la continuación del conocimiento de sus causas, con lo que se hacía imposible el ejercicio de la jurisdicción y la administración de la justicia.

El ministro de la Guerra se conformó con este dictamen. El Sr. Ameller envió después dos instancias más, y según pide, se remitió en tribunal de Guerra y Marina.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Acepto con mucho gusto esa indicación, y así con conocimiento de causa ventilaremos esta cuestión.

Se suspendió esta discusión.

Interpelación del Sr. Castro.

Continuando este debate, dijo

El Sr. CASTRO.—Iniciador de este debate, y habiendo pedido muchos la palabra, me reservo rectificar después.

El Sr. POLANCO.—Cuando como motivo de la petición de un ayuntamiento de Cataluña pronuncié algunas palabras en este sitio, contra el compromiso de decir mi opinión en la cuestión de los Aldudes, lo mismo que el Sr. Castro, he pedido la luz en este negocio, pues fué el primero que pedí al gobierno que publicase los informes y documentos que hubiese.

Pedi esto, porque creo que todo el ruido de esta cuestión no consiste más que en la oscuridad. Empezaré a considerar la cuestión bajo el punto de vista de los intereses materiales y políticos. Siempre se ha dado importancia a la defensa de los Estados; y hablo con tanta más libertad en el asunto, cuanto que si bien he sido militar, hace doce años que he dejado la carrera, y sin retiró ni quedé. Sin apelar a tiempo muy remoto, observaré lo que han hecho las naciones para defenderse; y trataré después de la influencia de los ferrocarriles en la defensa, y entraré por último en la cuestión económica y en la del trazado.

Fué tal la impresión que dejaron en Europa las guerras del primer imperio, que las naciones, cuando aquel poder cayó, se fortificaron con tres objetos: 1.º, contra la Francia; 2.º, para consolidar las adquisiciones hechas; 3.º, para asegurar la independencia de los Estados pequeños. Recordando que se impuso a Francia una contribución de 700 millones de francos para fortificarla. La España obtuvo siete millones y medio de francos; y dice un autor: la España tuvo el buen talento de no gastarlos; pero los demás países gastaron en fortificaciones mucho más de lo que cobraron para ese objeto.

Viendo Francia que estaba desguarnecida, trató de reponerse de aquellas pérdidas, y hay de notable que al Piomonte se le obligó a fortificar los pasos de los Alpes, y hasta en las academias alemanas se enseñaba el medio de atacar a Francia. Así Luis Felipe en 1841 fortificó a París, no contra París, sino contra el enemigo extranjero; y la prueba de esto es que desde el siglo anterior ya el ingeniero Vauban había formado un proyecto para este objeto. En 1845 el general Richmond decía que despreciaba el ridículo que se quería echar sobre ese proyecto de fortificar a París, ante la gloria y la seguridad de la Francia.

Y no se diga que hoy no se hacen guerras de conquista. Recordemos, señores, que en 1859 se dijo que se iba a Italia por una idea, y luego se vió que se convertía en una realidad de adquisición en favor de Francia, y en favor de un monarca que vendió como Esau su primogenitura.

Pero no solo se fortifican las naciones guerreras: ahí tenemos la Bélgica, que ha fortificado a Amberes; la Holanda ha fortificado, no solo plazas, sino todo el territorio. Vamos a la nación inglesa, donde no hay nada de militarismo. En esa nación se formó un comité en 1859, y en virtud de sus acuerdos se han gastado en fortificaciones más de 1,100 millones de reales.

Y, señores, no será yo quien diga que todo esto es perdido; al contrario, todo esto contribuye a la conservación de la riqueza. ¿Qué se han hecho las riquezas de los pueblos antiguos? Todas han perecido: la que ha quedado es inglesa, porque ha sido protegida por la fuerza.

Es, pues, la fuerza nacional uno de los primeros elementos de riqueza.

La ciencia de la guerra aprovecha y ha aprovechado siempre todos los descubrimientos modernos.

Los ferrocarriles tienen una facilidad suma para el movimiento de los ejércitos, cosa importantísima si se considera que el principio primordial de la estrategia es aglomerar en un punto dado el mayor número de fuerzas posibles.

Muchos dicen: los caminos de hierro pueden destruirse; pero yo no lo quiero para los campos de batalla, sino para los preliminares.

Los hombres de la ciencia antigua se oponen a los ferrocarriles, porque prefieren negar el adelanto a seguirlo, dado que deben a la ciencia antigua su reputación.

Los ferrocarriles deben sujetarse a tres condiciones: 1.ª, que sean conformes a los principios de justa reparación; 2.ª, que sean estratégicos; y 3.ª, que se plieguen en sus curvas y pendientes a los accidentes del terreno.

Los caminos estratégicos son al mismo tiempo los más convenientes para el comercio é industria. ¿Cómo la Francia y la Alemania han organizado los ferrocarriles? Haciéndolos pasar por plazas fuertes. Los franceses hicieron el ferrocarril de Bayona a Perpiñan por Mont-de-Marsan, Caracasona y Narbona.

Chevalier ajusta la cuenta, y dice que 25,000 hombres con 2,500 caballos y artillería, pueden andar 70 leguas en treinta y seis horas con 1,128 wagones.

Pues bien: Francia tiene 1,122 locomotoras; 3,587 carruajes; 21,490 wagones, y puede trasportar de una vez 115,484 viajeros y 129,000 toneladas de peso. Comprendan los señores diputados cómo puede una nación sentir el golpe antes del amago con semejantes medios.

Volviendo a nuestra frontera, observaré que nuestra posición geográfica es tal, que la Francia no puede emprender ninguna operación en el Norte sin que nos cuente por aliada ó amiga, y si nos tiene por enemiga, tiene que distraer un poderoso ejército.

Sin ir a tiempos muy remotos, en 1810, cuando Napoleón separó el Aragón y le puso al mando del mariscal Suchet, decía el 22 de Febrero: «conoceré que algunas partes del Aragón podrán ser necesarias para ulteriores aumentos de la Francia; y Suchet contestaba: «en el momento que me encargó del mando de Aragón, conocí que algunas partes de ese territorio podrían ser necesarias para el gran plan del emperador mi amo, y he hecho reconocer el camino de Oloron a Jaca, etc.»

La ley de 11 de Julio de 1856 dice en su artículo 3.º: «Se autoriza al gobierno para que saque a pública subasta, con arreglo a la ley general de ferrocarriles y a las condiciones que en este proyecto se fijan, las secciones de Madrid a Valladolid, el camino de hierro que partiendo de Zaragoza y pasando por Tudela y Pamplona vaya a empalmar en Alsasua con el del Norte, considerándose esta línea como general para todos los efectos de la citada ley.»

«Si llegase a caducar la concesión hecha por el artículo 1.º de dicho Alsasua a San Sebastian, la empresa que se forme para la construcción del camino de Zaragoza a Alsasua podrá continuarse hasta San Sebastian.»

Es decir, que si el otro no se hacía, el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua estaba obligado a continuarse hasta San Sebastian.

En la ley de concesión del ferrocarril de Zaragoza a Alsasua, de 8 de Octubre de 1857, se dice: «S. M. otorga la concesión a D. José de Salamanca, como mejor postor, con la subvención de 61,730,000 rs. va., por los 193 kilómetros y 66 metros (33 lagunas y 11,308 pies) que tiene este camino desde su arranque del de Madrid a Zaragoza hasta Iruzan, ó con la cantidad que proporcionalmente correspondiera a la longitud que definitivamente se le demarque, en vista de los estudios que se hagan para determinar su empalme con el de Madrid a Iruzan por Búrgos y Vitoria; entendiéndose hecha esta concesión con estricta sujeción a las leyes, reales órdenes y demás disposiciones con que se anunció la subasta de ella en la Gaceta de Madrid de 25 de Agosto último.»

Y dice la real orden de 8 de Agosto de 1857, y su prevención 6.ª: «Para evitar que en ningún caso dos líneas, y especialmente si son subvencionadas por el Estado, recorran el mismo trayecto, se ha dignado también disponer S. M., que la concesión de este ferrocarril se otorgue con la condición de que su empalme con el de Madrid a Iruzan, se fijara en su caso por una ley entre Iruzan y Alsasua, si así fuese conveniente, en el punto que de los estudios verificados al efecto resulte más ventajoso a los intereses públicos; en el supuesto que la subvención a la línea de Zaragoza ha de ser proporcional a la longitud que definitivamente se le demarque.»

Estas leyes han sido dadas por hombres de todas opiniones. Cuando encuentro aquí preceptuado que los ferrocarriles vayan al mar y a un puerto español, yo no pregunto más, digo: eso es lo que mandado, eso es lo que debe ejecutarse.

El Sr. SALAMANCA.—Yo no veo ninguna razón para continuar hoy esta discusión, ya que va a llegar la hora de entrar a discutir los presupuestos. Desearía, pues, que se suspendiese hasta pasado mañana, si el gobierno y el Sr. Presidente no tienen inconveniente.

El señor ministro de FOMENTO.—Tengo que decir al Sr. Salamanca, que el gobierno no viene por esta discusión precisamente. Para esta cuestión basta el ministro de Fomento, que no rehusa contestar a las indicaciones de S. S.

El Sr. PRESIDENTE.—Mi deber es obedecer las proscrpciones del reglamento. Pero puesto que el Congreso ha manifestado deseos de que se deje esta discusión para pasado mañana, en dicho día continuará.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. PEREZ CABALLERO.—Señores, en mi opinión, esa distribución no es equitativa: la comisión que ha hecho esos repartos comprendo que dijese que Sevilla, Barcelona, Málaga y Cádiz son poblaciones más caras que otras; pero esta misma razón, ¿quilita para el aumento que se hace a esas Iglesias? No, señores, porque por la misma razón que esas ciudades son ricas y populosas, tiene sin duda grandes limosnas el culto. Y es cosa muy rara que esas cuatro Iglesias sean las de los pueblos que más representan dos de los individuos de la minoría progresista que pertenecen a la comisión de presupuestos, y se haya prescindido de las demás colegiadas.

Respecto del culto parroquial, no tengo los datos suficientes para hablar: creo que esta muy mal dotado; no he encontrado en los antecedentes remitidos por el ministerio el detalle de lo que se da a las parroquias para el culto. Creo que habrá una cuota igual para las parroquias de una misma clase. De todos modos, yo sé que hay parroquia que no tiene lo necesario para el culto. Mi opinión se robustece por la comunicación del cardenal arzobispo de Búrgos, cuando pide que se aumente la dotación al culto, a los arciprestes y a cierto número de parroquias.

El Sr. FERREIRA.—El Sr. Perez Caballero ha cometido una equivocación suponiendo que la comisión ha hecho el reparto de los 69,000 rs. La comisión no ha distribuido nada; no ha hecho más

que aceptar la cantidad y la distribución del gobierno. Lo mismo sucedió respecto de los 400,000 reales para las catedrales. El gobierno trata asignada esa cantidad para las catedrales de Sevilla, Málaga y Barcelona, y en la discusión se extendió a la de Cádiz.

Dice también el Sr. Zorrilla que no se quería que se estudiara en los seminarios por ciertos libros ni ciertas cosas. El Concordato fija ya el número de seminarios que debe haber, diciendo los que deben crearse y suprimirse; y respecto de los libros, cuando los diócesanos no quieren que se estudie por ellos, sus razones tendrán. Más hay: los diócesanos tienen toda la inspección de toda la enseñanza, y si bien no usan de ella, no por eso dejan de tener el derecho de hacerlo. En cuanto a la física y la historia natural, si no se estudia en los seminarios, es porque no hay dotación bastante para ello; si la hubiera, se permitiría la enseñanza de estas materias, siempre bajo la inspección del obispo, porque bien comprende el Sr. Zorrilla que en la historia natural pueden explicarse cosas contrarias a nuestra santa religión.

El Sr. PRESIDENTE.—Señores, va a entrar en las rectificaciones, y ruego a los señores diputados que las hagan en los términos que previene el reglamento.

El Sr. AGUIRRE.—Señores, la primera vez que he tratado de ser ministerial, me lo han prohibido; había pedido la palabra en pró del artículo, y el Sr. Ferreira ha consumido dos turnos. Me alegro, porque así no podré acusarme en nada de ministerialismo.

Yo no he dicho que el culto catedral deba disminuirse; lo que pienso es que el culto parroquial necesita que se aumente su dotación.

Respecto de seminarios y universidades, creo que es muy malo tratar esta cuestión, porque ya dije el otro día que podía promover hasta un cisma. Creo, pues, que el clero no debe mezclarse en lo que se estudia en las universidades, siempre que no sea contrario al dogma cristiano. En los adelantos del siglo es imposible que dejen de tratarse en las universidades ciertas cuestiones que algunos creen que no deben tratarse, y que en realidad no atacan para nada los fundamentos de la religión.

Dice el Sr. Baamonde que la Iglesia debe tener independencia y el Estado no; esto no es posible en un país en que hay unidad religiosa: la Iglesia tiene deberes muy grandes con el Estado, porque el Estado para los delitos contra la religión, y este deber del Estado tiene que estar recomponiendo con otros deberes por parte de la Iglesia. No se venga, pues, diciendo que somos protestantes o poco menos, porque esto no es cierto.

S. S. quería una cátedra de agricultura en los seminarios; yo también, pero la quiero porque, en mi opinión, el clero debe ser social, educarse dentro de la sociedad, para poder explicar, no solo los misterios de nuestra sagrada religión, sino también los medios de no dejarse alucinar por algunas teorías que se fundan en utopías, y que quieren aparecer fundadas hasta en el mismo Evangelio.

El Sr. ZORRILLA.—Señores, siento tener que rectificar, porque parece que esto no gusta al señor presidente del Consejo de ministros.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Está en el uso de ella el Sr. Zorrilla.

El Sr. ZORRILLA.—Yo no he dicho que hubiera pocos o muchos seminarios, sino que pudieran estar mejor dotados si hubiera menos.

Tengo necesidad de volver a protestar respecto a lo de los libros: los que sirven de texto en las universidades, están aprobados por el consejo de instrucción pública, y por lo tanto no creo que haya razón para que los obispos los desechen, cuando está decidido que no contienen nada que sea nocivo a la religión ni a las costumbres.

En cuanto a las cátedras de física é historia natural, ya sé que las hay en algunos seminarios, y lo que quisiera es que se extendieran más.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no puedo menos de hacerme cargo de algunas palabras del Sr. Zorrilla. Yo no sé qué derecho tiene S. S. para decir si a mí me parece bien ó mal que se discutan los presupuestos con más ó menos extensión; pero dejo al Congreso por juez de si los discursos que ayer y hoy se han pronunciado en este sitio, estaban dentro de la cuestión que se discutía.

El Sr. ZORRILLA.—Al decir yo que podíamos discutir a disgusto del señor presidente, es porque se le conoce en la cara que no le gusta que se discuta tanto; por lo demás, ya sé yo que S. S. no había dicho nada de esta cuestión, en público al menos.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Ya la ha pedido S. S. varias veces.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—Tengo el derecho de pedir para rectificar, porque he hablado antes.

El Sr. PRESIDENTE.—Paramento para rectificar la tiene V. S.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—La quiero solo para manifestar que los discursos que he pronunciado ayer y hoy están perfectamente dentro de la cuestión que se discute, sea cual fuere sobre ellos la opinión del señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. BAAMONDE.—Señores, seré muy breve, en atención al deseo que todos tenemos de que se termine esta discusión.

El Sr. Ferreira no ha impugnado nada de cuanto dije ayer, y se ha limitado solamente a lo que dije acerca de la ley de ascensos del clero. Yo conocía perfectamente las leyes de que S. S. nos ha hablado; pero creo que no satisfacen las necesidades del día, como lo prueba la arbitrariedad con que han sido en estos tiempos dadas las precedencias.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, V. S. está disertando sobre una cuestión que no es la presente, y yo no puedo permitir que continúe en ese terreno.

El Sr. BAAMONDE.—Sr. Presidente, yo tenía que ser muy largo para contestar a las observaciones del Sr. Aguirre; pero no insistió más, porque S. S. me lo impide cuando estoy en mi derecho.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Quisiera saber cómo hemos de votar los que deseamos que los 69,000 rs. que se aplican al culto catedral, sean aplicados a aquellas parroquias en que la dotación del culto no llega a 1,000 rs.; es decir, si esa partida está incluida en el art. 1.º del capítulo que se discute.

El Sr. PRESIDENTE.—La comisión puede contestar.

El Sr. FERREIRA.—Esa partida se halla efectivamente en el art. 1.º del cap. 17.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—En ese caso, los que votamos contra ese artículo es porque deseamos que esos 69,000 rs. se destinen al culto parroquial.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Parece que hay algunos señores diputados que no han comprendido aún cuál es la cuestión de que se trata; este artículo no tiene nada que ver con la encomienda que se aceptó el otro día; pero en él están incluidos 69,000 rs. que sobran del aumento hecho al clero catedral, y que se han destinado a las atenciones del culto en algunas catedrales.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Pido que la votación del art. 1.º sea nominal.

Verificado así, resultó aprobado el artículo por 60 votos contra 33, en esta forma:

Señores que dijeron sí. Fernández Negrete.—Salaverri.—Rascon.—López Ballesteros (D. Diego).—González de la Vega.—Ferreira Caamaño.—Bernar.—Camacho.—Gar-

cia Lomas.—Fuentes (D. Juan José).—Sañon.—Nacarino Bravo.—Navascués.—Caña.—Berrueta.—Sanchez Milla.—Vinyals.—Patiño.—Cantalejo.—Conde de Patilla.—López Roberts (don Dionisio).—Valdés (D. Salvador).—Luengo.—Mena y Zorrilla.—Luis.—Ferraz.—Carcaza.—Hernández Pinzon.—Suárez Inelán.—Alburquerque.—Auriles.—Santana.—Elio.—Sandoval.—López Franco.—Gual.—Caruana.—Serrano (don Francisco Martín).—Mador.—Baldasano.—Falgout.—Carr y Cardenas.—Zorrilla (D. Miguel).—Amorós.—Campradon.—Gasset. Artimo.—Candau.—Pardo Montenegro.—Rivero (D. José Vicente).—Calzada.—Vasallo.—Rivero Cidraque.—Navarro.—Marqués de Benamejías.—Monares.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Osorio.—Marqués de Albranca.—Golecoerota (D. Roman).—Sr. Presidente.

Total, 60.

Señores que dijeron no.

Ruiz Zorrilla.—Millan y Caro.—Pérez Caballero.—Fernández Vallejo.—Orvino.—Torre (D. Carlos María de la).—Marqués de San Carlos.—Martínez.—Pérez Zamora.—Aguirre.—Olozaga.—Valera.—Rodríguez Leal.—Río Gonzalez.—Añón.—Quintana.—Ugarte.—Caballero.—Cervero.—Cardero.—Rodríguez Baamonde.—Montesino.—González Brabo.—García Barzanallana.—Torán.—Sagasta.—Bañuelos.—Valero y Soto.—Fuente Alcazar.—Esponera.—Grandallana.—Polo.—Calvo Ascensio.

Total, 33.

En seguida se aprobaron los demás artículos en votación ordinaria, y los capitales restantes hasta el 21, sobre el cual dijo:

El Sr. AGUIRRE.—No me voy a oponer al material, como no me he opuesto al personal del tribunal de las órdenes. Voy solo a hacer una explicación acerca de lo que pienso de ese tribunal, porque en algunos periódicos se ha dicho que yo había asegurado aquí que el tribunal de las órdenes era malo.

Yo no he usado del adjetivo malo; yo he dicho que ese tribunal es una rueda inútil el día que se lleve a efecto el coto redondo; y así como entonces he de pedir su supresión, ahora que reconozco su existencia legal, quiero que no se diga que yo he venido aquí a hablar de él anti-parlamentariamente.

Yo no he dicho, pues, que el tribunal es malo; lo que he dicho, vuelvo a repetir, es que será inútil el día que se lleve a efecto el coto redondo.

Yo he reconocido su existencia legal, y he dicho que me parecía delicado su arreglo, mientras no se hiciera el coto redondo; hasta el punto de no haber yo tocado, no solo al material, ni aun al personal.

Esta declaración importa a mi decoro, y sobre todo a la moderación y templanza con que yo hablo siempre en el Parlamento, y quiero que conste, para que no se me atribuyan calificaciones que no he hecho.

Sin más discusión, se aprobó lo restante del presupuesto.

Presupuesto de Marina.

Leído el dictamen de la comisión, obtuvo la palabra en contra, y dijo:

El señor marqués de PREMIO-REAL.—No voy, señores, a combatir la cifra asignada en el presupuesto de Marina, porque las pasiones de partido no me ciegan hasta tal punto que desconozca la importancia de la marina en nuestro país.

Cuando vino la guerra de Africa se decía por algunos que nuestro porvenir estaba allí; yo no lo creo, porque la raza africana es imposible que se funda con la nuestra, y por lo tanto no podíamos esperar nada en Africa mientras no extermináramos esa raza ó la arrojáramos de su país; yo creo que nuestro porvenir está en el mar; a mi modo de ver, si nuestro suelo no fuera tan fértil, podríamos, como la Holanda, vivir del mar, sin pensar para nada en los productos del suelo.

Bajo Felipe V el cardenal Alberoni, y bajo Fernando VI el marqués de la Ensenada, empezaron a regenerar nuestra marina después de Lepanto, y aunque ya en tiempo de Carlos III había adquirido una regular importancia, vino de nuevo a perderse en Trafalgar. Desde entonces data el abandono en que se encontró nuestra marina a principios del siglo, abandono del que empezó a salir bajo la dominación del partido moderado.

Señores, una ley de 27 de Octubre de 1837 prohibía la matriculación de buques de construcción extranjera, y esta ley no era nueva, porque ya había una semejante en tiempo de Sebastián Elicano, que pidió como premio del servicio que había prestado dando la vuelta al mundo, que se le indultara de la pena recaída contra él por haber matriculado un buque de esta clase. También esta ley tiene un edicto análogo en Inglaterra.

Este edicto, señores, ha sido derogado en Inglaterra solo hace doce ó catorce años, después que había surtido sus beneficios efectos. Yo creo, pues, que a semejanza de lo que se ha hecho en esta nación, en nuestro país debía fomentarse la construcción naval, para lo que sería conveniente también que las primeras materias no pagaran derechos; cuestión sobre la que llamo particularmente la atención del señor ministro de Hacienda.

Desde 1809 se paralizaron las construcciones en nuestros astilleros, y las compras que se han hecho en el extranjero no han traído sino grandes gastos y perjuicios al país, entre los cuales se notan más de relieve los que ocasionaron los buques comprados a Rusia, y cuya compra no solo ocasionó una porción de destituciones y destierros, vendiéndose luego los cascos por una cantidad insignificante.

Yo no sé, prescindiendo de esto, qué ventajas podemos tener en construir los buques en el extranjero, porque además de tener buques de poca vida, toda vez que se construyen en astilleros particulares, hay necesidad de pagar comisión y los gastos que ha de ocasionar la tripulación extranjera que los traiga y que tiene que volverse a su país.

Yo espero, pues, que el señor ministro procurará que se habiliten nuestros astilleros, ensanchando algunos, lo cual evitaría muchos gastos, entre los que podría figurar el de algún dique flotante que creo se ha construido, porque niega S. S. que esta clase de diques cuesta mucho, y dura muy poco tiempo.

También creo que debería limpiarse el arsenal de la Carraca, que es uno de los principales de la península, si no por su construcción, por su situación topográfica.

Dicho esto, voy ahora a entrar en algunos detalles del presupuesto, empezando por la secretaría, en que hay hoy veinte veces más personal que en tiempo de Carlos III; hay seis direcciones, y la oficina más importante es, señores, la del señor ministro.

El director del personal, que es un brigadier de la armada, dirige también el cuerpo de sanidad; yea el Congreso si esto es inconveniente; los directores todos obran como subsecretarios, y el oficial que tiene a sus órdenes el señor ministro, y que no tiene otra cosa que hacer que llevar un registro de las comunicaciones, y quitar y poner sobres, tiene un sueldo de 36,000 rs. Me parece, pues, que todo esto bien merece que el señor ministro se ocupe de reformatarlo.

La junta superior consultiva de la armada es, por el contrario, a mi modo de ver, insuficiente para las atenciones que debe desempeñar.

El personal de marina, señores, ha ido escaseando cada día más, y yo creo que esto podría evitarse, en parte, no colocando oficiales

de la armada en destinos puramente pasivos en Madrid.

Hay también, señores, dos instituciones en marina, la infantería de marina y la guardia de arsenales, a las que yo creo podrían reunirse en una sola, lo cual daría la ventaja de que pudiera renovarse frecuentemente la garnición de los arsenales.

También desearía yo que se aumentara la dotación de las clases de sanidad de la armada, nivelándolas con la del ejército, como previenen las reales órdenes de 8 de Febrero de 1851 y 4 de Enero de 1854, y dar al director la categoría que señala el real decreto de 11 de Noviembre de 1856; y que para librarnos de la vergonzosa tutela de los maquinistas ingleses, se procurara fomentar esta carrera, a fin de evitar que, en un conflicto con Inglaterra, nos quedáramos sin maquinistas que rigieran nuestros vapores.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, han pasado las horas de reglamento, y si S. S. piensa extenderse mucho, habrá necesidad de suspender la sesión.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—Sr. Presidente, me ha interrumpido S. S. cuando iba precisamente a concluir; no tengo que decir nada más. Suspéndase la discusión, se leyó y aprobó definitivamente el proyecto de ley de enganches y reenganches de gente de mar.

Se leyó el dictamen de la comisión mixta sobre quintas de marina, y se aprobó sin discusión. El Congreso acordó reunirse en secciones el lunes próximo después de la sesión.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 24 DE FEBRERO DE 1862.

Los periódicos ministeriales *El Diario Español* y *La Epoca*, en sus números respectivos del sábado último, se ocupan en el examen del artículo que *El Reino* publicó el viernes último, dirigido en su espíritu y letra á desvanecer los rumores, de que nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* se hizo eco el mismo día, de estar las oposiciones en el período álgido de la más completa disolución.

Pocos escritos hemos leído más cándidos y que de un modo más perceptible y claro revelen la intención que encierra, el pensamiento que los guía, que el inocente y cándido artículo de *El Diario Español*. Con una pasmosa frescura, con un aplomo que cautiva, *El Diario Español* se permite tergiversar el sentido de nuestras palabras con el único y piadoso objeto de promover una escisión entre *El Reino* y los disidentes, suponiendo torpemente que nosotros hemos lanzado una acusación tremenda, que hemos inferido una injuria de trascendencia á nuestros propios correligionarios.

La vigorosa dialéctica de *El Diario Español*, que de un modo oficioso hace notar la inconveniencia de tales supuestos y gratuitos cargos, que no hemos siquiera imaginado hacer, incurre en la falta que nos atribuye, y lo hace de suerte que cuantas personas hayan pasado la vista por su artículo, habrán quedado plenamente convencidas del fin á que se dirige.

Nosotros, al desmentir de una manera clara, explícita, terminante, las voces que con insistencia se propagaban de estar próxima una transacción ó arreglo entre las oposiciones y el gobierno, cumplimos con un deber sagrado, máximo cuando un diario opositorista é independiente como *El Contemporáneo*, apreciando tales rumores en lo que debían valer, se apresuró á negar el hecho.

Al hacer lo propio *El Reino*, estampó, al final del artículo que de tal suerte se ha pretendido interpretar, las siguientes líneas:

«Concluiremos por hoy de tratar esta enojosa cuestión, asegurando á los habilitados que las oposiciones no han sufrido esa transformación que se anuncia, y que están dispuestas á continuar con más vigor la lucha patriótica en que están empeñadas, procurando aprovechar las lecciones de la experiencia, para evitar escollos que ya no es fácil evadir con hipócritas alardes, con mentidas protestas.»

En vista de las anteriores palabras, ¿cómo se atinadamente *El Diario Español* diciendo que todo en nuestro artículo revela el temor de que los enemigos del gobierno se encuentran poseídos; que ese temor inspiraba nuestras frases, que él se transparentaba y rebosaba en las dos columnas que consagramos á dilucidar tema tan escabroso?

Después de tan rotunda declaración, ¿estaba autorizado *El Diario Español* para atreverse á suponer que injuriábamos á nuestros amigos y que exhalábamos gritos de dolor y de despecho por el deplorable estado de confusión, de desconcierto y de anarquía á que las oposiciones han venido á quedar reducidas? No, y mil veces no.

El objeto principal, la preferente idea que

nos propusimos al escribir el artículo del viernes, fué desvanecer los rumores de ridículas y bochornosas transacciones, y protestar contra la suposición de que el círculo disidente pudiese ser un fácil instrumento de los planes del gobierno, que juzga capaces á todos los hombres políticos de vender la fé de sus creencias por un plato de lentejas; que tiene un constante empeño en demostrar con el ejemplo de algunas defecciones que en el campo de la oposición existe el desaliento, y que las causas que le producen, lo mismo que el nihilismo á que han venido á quedar reducidas las oposiciones, son la imposibilidad en que se encuentran de luchar contra el torrente de la verdadera opinión, favorable por completo al gobierno, según sus agradecidos apasionados, y el profundo descrédito de los que combaten á la situación, que no han logrado sus intentos de modificar ó destruir lo existente.

Necesario creímos, al asegurar que era de todo punto falso el que las oposiciones hubiesen sufrido una transformación ó que estuviesen en vías de que se verificase, acompañar esta afirmación de oportunas reflexiones, discurriendo hipotéticamente sobre lo que por desgracia puede acontecer á todos los partidos y fracciones que suelen abrigar en su seno hombres para quienes el único móvil de su conducta es el medio personal.

El Diario Español con sus aviesas y picarescas intenciones no ha alcanzado los dos fines que se proponía: dar crédito á los rumores de desconcierto y de disolución en las oposiciones, y presentar á *El Reino* como temeroso de que los disidentes marchasen á formar en las filas de la situación, pasándose con armas y caballos.

No tiene otra significación el artículo que á tales consideraciones de la prensa ministerial ha dado lugar, que el de hacer patentes los trabajos del gobierno, para introducir la confusión entre las oposiciones, para sembrar las mutuas desconfianzas que pueden originar imprudencias que, hábilmente explotadas, producirían perniciosos resultados, coronando los deseos de los que crean segura la edificación de semejante táctica.

El Reino tiene la bastante confianza en la firmeza de principios y en la homogeneidad de las aspiraciones que unen entre sí á los hombres de la oposición disidente, para no hacerles el agravio de suponer que las consideraciones generales que hizo acerca de los parásitos políticos, de esos proteos, escoria de todos los partidos, que no tienen más norte que el presupuesto, puedan aplicarse con fundamento á ninguno de los miembros de dicha fracción, que, repetimos, ha hecho alarde en más de una ocasión de abnegación y de verdadero patriotismo.

Aunque lo que decíamos á *El Diario Español* pudiera bastar para que *La Epoca* se diera por contestada á su artículo del sábado, no obstante, queremos consagrar algunas palabras al periódico acobarda, que pretendiendo constantemente ejercer una injustificada y ridícula superioridad entre sus compañeros de la prensa, no repara ni tiene escrúpulos de ninguna especie en faltar á las consideraciones que la verdad se merece y en suponer hechos que solo existen en su fantasía, con tal que sus propósitos se cumplan.

Es falso lo que *La Epoca* asegura de que *El Reino* ha confesado que empieza á reinar un completo desaliento en las diferentes oposiciones que combaten al actual ministerio, y con especialidad entre varios individuos que componen la fracción disidente.

Es falso que *El Reino* haya hablado seriamente de la candidatura del Sr. Ríos Rosas para la presidencia del Congreso, proponiéndola como fórmula para una transacción.

Es falso que en la fracción disidente hay individuos que aprueban al gobierno, que votan con los hombres de la situación.

Es falso que el prófugo *ya volveréis*, pronunciado por *La Epoca* al contemplar el divorcio de los disidentes con la situación, se haya realizado ni esté para realizarse; pues hoy más que nunca la fracción que combate al gabinete que preside el general O'Donnell por haber bastardeado los principios de la *unión liberal*, está decidida á arrear la lucha, á redoblar sus ataques, dirigidos á conseguir que sea una verdad el pensamiento que sirvió de bandera al conde de Lucena para llegar al poder.

La meliflua y coquetona *Epoca*, tan aficionada á los halagos y caricias de los que pueden dar, no es extraño que nos hable del beso de Lamourette, cuando ella ha imitado el de Judas con algunas administraciones.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo*, al que nos unen afectuosas simpatías y los lazos que engendra una oposición independiente y patriótica, en su número de ayer muestra ciertos temores de que haya variado nuestra actitud de resuelta y ardiente oposición al ministerio, fundándose en el espíritu que se atribuye á algunos artículos que han aparecido últimamente en *El Reino*, y á la coincidencia de que en un mismo número hayamos consignado elogios al señor ministro de Fomento, al general Dulce y al director de Ultramar.

En cuanto á los artículos á que nuestro estimable confrade se refiere, le suplicamos que se sirva leerlos con atención, pues eso nos basta, para que su ilustrado criterio sea el que responda á las calumniosas imputaciones con que se ha pretendido amenguar la significación de nuestros constantes ataques á la actual administración.

Respecto á los elogios con que hemos hecho justicia á altos funcionarios, diremos que como nuestra oposición no es sistemática, como sirve de base á nuestras apreciaciones la razón, y estamos en el caso de reconocer con noble lealtad y franqueza los actos del gobierno que merezcan alabanza, pues de esta suerte damos mayor fuerza á los argumentos con que diariamente anatimizamos la marcha política del ministerio, lejos de arrepentirnos de haber usado semejante honrosa conducta; estamos dispuestos á continuar por la misma senda, en prueba de la buena fé con que combatimos.

Si el gobierno y las oposiciones todas imitan este proceder, si mutuamente se hiciéran justicia, si con ingenuidad confesasen unas y otro lo bueno y lo malo que realizaran, mucho habríamos adelantado para que la práctica del sistema representativo ofreciera al país óptimos frutos.

Negar siempre la razón al gobierno, suponer que no puede darse un caso en que las pasiones que dominan á los hombres que ocupan el poder no tengan jamás que ceder ante el prestigio que la verdad y el mérito ejercen, es, á más de inconveniente, absurdo, en nuestro concepto. Es despreciable, puesto que negar por sistema lo que todos reconocen, significa tanto como presentarse poseído de un ciego é intransigente espíritu de desalentada oposición.

El señor marqués de la Vega de Armijo emitió en pleno Parlamento opiniones en un todo conformes con el juicio que nosotros tenemos formado del proyecto del ferrocarril de los Aldeadillos, y maditese bien lo que dijimos, que fué lo siguiente:

«La actitud del señor ministro de Fomento al contestar al discurso del Sr. Castro, fué digna y mereció nuestros sinceros y no sospechosos elogios. El señor marqués de la Vega de Armijo dió un terrible golpe al proyecto del camino de hierro de los Aldeadillos, y desvaneció, sin prejuzgar resultados y cual cumple á un ministro de la Corona, sospechas que podrían herir de muerte al gabinete de que forma parte.»

Adversarios leales, no podemos menos de consignar la verdad, y nos place en extremo que en la ocasión presente no tengamos que combatir al gobierno en un terreno en el que, francamente lo decimos, no queremos que se coloken ni nuestros más encarnizados enemigos, pues lo que nosotros como oposición ganásemos, lo perdería el país si los hombres llamados á la dirección de los negocios públicos fueran capaces de doblegarse ante una fuerza extraña al criterio que deba servirles de norte.»

Al dar cuenta del nombramiento del general Dulce para la capitania general de la isla de Cuba, hicimos las siguientes reflexiones:

«En el consejo de ministros celebrado ayer, quedó resueltamente acordado el nombramiento del capitán general de Cataluña D. Domingo Dulce, para susistir al conde de San Antonio en la capitania general de la isla de Cuba que este deja.»

Esta solución, que, al parecer, termina el asunto en cuestión, suscita por sí misma, sin embargo, una grave dificultad para el gobierno, tan luego como decida cuál haya de ser la persona que releve en su importante cargo al marqués de Castellfort.

Los brillantes dotes de mando que se reconocen al general Dulce, su conducta conveniente y templada durante el tiempo que ha gobernado el principado, y la general y respetuosa simpatía que por estas raras cualidades ha sabido conquistar en todos los habitantes de la industrial Cataluña, son otros tantos inconvenientes que se oponen á que la elección que en breve debe hacer el gabinete, sea todo lo acertada que requiere la importancia de la provincia cuya dirección queda hoy vacante.

Si esta no se confía á quien pueda por sus antecedentes, siguiendo la línea trazada por el actual capitán general, ofrecer á los catalanes la misma confianza que su antecesor, de que sus sagrados intereses serán defendidos en justicia, quizás vuelvan á surgir en aquella provincia los mismos conflictos que en época no muy lejana han afectado la tranquilidad de sus moradores, perturbando el orden de la península en general. La situación tranquila en que hoy se halla el

principado, que comprende y sienta a su vez las decapitables y funestas consecuencias que para el país ha de tener precisamente la política del actual gabinete, se debe en gran manera a la cordura y sensatez de la primera autoridad militar de aquel territorio.

Éngalo así presente el gobierno, y medite con detenimiento cuál haya de ser su conducta en este asunto, que, si bien sencillo al parecer, puede, sin embargo, ser origen de sucesos desagradables, tan fáciles de evitar como sensibiles luego que acontecen.

El director de Ultramar ha premiado los servicios de un digno funcionario público, y El Reino ha dicho:

«Ha sido nombrado director general de administración de Filipinas, con el sueldo de 3,000 pesos, el Sr. D. Pablo Ortega, antiguo auxiliar del ministerio de la Gobernación.

Si todos los nombramientos que hace el gobierno recayeran en personas de la aptitud y conocimientos del Sr. Ortega, nosotros no tendríamos más que motivos de elogio, como en el caso actual nos cumple tributarlos al señor director general de Ultramar, a quien más de una vez hemos combatido por la parcialidad con que ordinariamente procede al conferir los destinos de su vasto departamento.

Elecciones como la del Sr. Ortega son las que deben hacerse por los gobiernos que aspiren a moralizar en todos sentidos la administración pública.

No olvide el Sr. Ulloa nuestro imparcial y desinteresado consejo.»

«Juza nuestro entendido compañero El Contemporáneo que son estos suficientes motivos para que se nos acuse de ministeriales embozados, para que se suponga que estamos preparando una evolución?

Damos las gracias a El Contemporáneo, porque nos hace justicia al consignar que El Reino, si se decidiese a sentar plaza de periódico ministerial, lo haría con la visera levantada.

Estamos muy lejos de adoptar semejante resolución, que nada disciplinaria, a no haber un cambio en la política que sigue el gabinete; pero amantes de las situaciones claras y definidas, jamás seremos ni amigos ni enemigos encubiertos.

Hoy por hoy, somos enemigos declarados de la situación que simboliza el general O'Donnell, entregado en cuerpo y alma a los instintos reaccionarios.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Poco espacio tenemos hoy para reseñar la sesión del sábado.

Continuando la discusión sobre el trazado del ferro-carril de los Alduides, el Sr. Polanco, en un discurso de formas templadas y abundante en datos de todas clases, combatió este trazado. «Se nos llamará hoy también ministeriales porque en prueba de imparcialidad aplaudamos al Sr. Polanco?

Tal se van poniendo las cosas, que tememos de hoy en adelante no poder emitir nuestros desapasionados juicios sin que se nos eche encima el samborito de tráfingas.

El Sr. Salamanca entró en el uso de la palabra pocos momentos antes de la hora en que según el acuerdo del Congreso debe empezar la discusión de los presupuestos.

Y con tal motivo pasó una cosa digna de referirse, y cuyos pormenores, por cierto, no aparecen en el Extracto.

El Sr. Salamanca pidió que se le reservara su derecho de hablar para la sesión de hoy, ó que el Congreso suspendiese los efectos de su acuerdo permitiéndole invertir el tiempo necesario en el examen de la cuestión de los Alduides.

La mayoría manifestó sus deseos de que hablase este señor diputado, y aun muchos individuos de la misma se levantaron en ademán de revocar dicho acuerdo; pero el general O'Donnell, celoso sin duda de la integridad de las decisiones de la Cámara, se opuso á ello, con lo cual los doctes ministeriales se dieron por convencidos, renunciaron á la realización de sus deseos y se salieron en tropel del salón, en prueba de lo mucho que sin duda se interesan por la manera con que se distribuye la fortuna pública.

Con dos docenas, pues, de representantes de país, continuó y terminó la discusión del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, y comenzó la del de Marina, en contra de cuyo presupuesto, con gran copia de razones y datos, pronunció un notable discurso el señor marqués de Premio-Real, quien no combatió la cifra asignada á dicho presupuesto, sino la forma de su distribución y la preferencia que se da á ciertos servicios que, á juicio de S. S., no tienen tanta importancia como la que se pretende darles. Durante la discusión del trazado del ferro-carril de los Alduides, estuvieron presentes los siete señores ministros.

La Epoca del sábado, faltando descaradamente á la verdad, dice que El Reino ha negado la gloria de la reincorporación de Santo Domingo.

Exigimos terminantemente del periódico mi-

nisterialísimo de la tarde, que diga en qué número del nuestro hemos negado nosotros semejante caso; y como estamos seguros de que no podrá hacerlo, tenemos derecho á pedirle que rectifique su apreciación, que es completamente falsa.

La Epoca ha olvidado que cuando se recibieron las primeras noticias anunciando el grito dado por los dominicanos, El Reino desde luego excitó al gobierno á que sin demora acogiera bajo la salvaguarda del pabellón español el movimiento de Santo Domingo.

¿Hizo lo propio La Epoca? ¿Tuvo algo que contestar cuando nosotros publicamos sus distintos y contradictorios pareceres en esta cuestión?

Lo que El Reino dejó consignado fué que la gloria de la reincorporación de Santo Domingo no era debida al gobierno actual, sino á circunstancias providenciales y ajenas á la voluntad del gobierno mismo; pero cuando este declaró que Santo Domingo quedaba reincorporado á España, El Reino aplaudió este acto y los términos del real decreto de reincorporación.

Es, pues, falso en todas sus partes el dicho de La Epoca.

Todavía nosotros no hemos manifestado, como el diplomático Sr. Coelho manifestó en el Congreso el día 11 de Diciembre último, en el importante debate de mensaje al Trono, que los Estados Unidos habían mirado con legítimo desagrado la reincorporación de Santo Domingo, haciéndose de este modo apóstol en España de la doctrina de Monroe, reducida á la célebre frase de que América debe ser de los americanos.

¿Aceptaría La Epoca una polémica que girara sobre los precedentes sentados por ella y por nosotros en el asunto de la reincorporación de Santo Domingo?

¿A qué, como siempre, da la llamada por respuesta?

La cuestión de los vapores-correos trasatlánticos toma cada día mayores proporciones.

La situación ilegal en que se halla la compañía que tiene á su cargo este servicio, corre parejas con la tolerancia del gobierno, que consiente se esté faltando en todas sus partes al pliego de condiciones.

Nosotros fuimos los primeros á extrañar la tardanza del vapor-correo que ha debido salir de la Habana el 30 de Enero último, y que siendo así traería con hoy veinticinco días de navegación.

Véase lo que por toda respuesta dice La Correspondencia del sábado en su edición de la noche:

«El Reino de anoche se alarma, por fortuna sin fundamento, por la suerte del vapor-correo de la Habana, que supone saldrá de allí el 30 de Enero, y que traerá á esta fecha 22 días de navegación. El vapor-correo habrá salido de la Habana el día 15 del actual, porque debiendo empezar en Febrero á servir desde las Antillas la nueva empresa de vapores-correos, y habiendo hecho su último viaje la empresa antigua el 21 de Enero, se ha retardado la salida de la expedición inmediata hasta el 15 de este mes, que es el día determinado por la contrata.»

No recordamos haya disposición alguna que determine que la nueva empresa empiece á haber su servicio respecto de las expediciones que parten de la Habana hasta el 15 del actual.

Si la hubiese, nosotros agradeceríamos á La Correspondencia que nos la citase.

Pero en contrario de semejante disposición tenemos las siguientes:

1.º El real decreto de 19 de Junio último sacando á subasta el servicio por cinco años, cuyo decreto se insertó en la Gaceta del 22, y en que se dice:

«Debiendo concluir á fines del corriente año la contrata provisional existente para la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba, de Puerto-Rico, etc.»

2.º La real orden de 20 de Noviembre último publicada en la Gaceta de 23, 24 y 25, que dice así:

«ULTRAMAR.—Real orden.—Excmo. señor: Debiendo empezar desde principios del año entrante el servicio bi-mensual para la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba, de Puerto-Rico y de Santo Domingo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en 19 de Junio del corriente año, y conviniendo enlazar en cuanto sea posible esta línea con las extranjeras que se hallan establecidas S. M. la Reina ha tenido á bien señalar los días 10 y 25 de cada mes para que los vapores salgan de Cádiz, y el 15 y el 30 para que lo hagan desde la Habana con dirección á la península; exceptuándose el mes de Febrero, en que deberán hacerse á la mar desde el último puerto citado, además del expresado día 15, en el 28 en vez del 30 que por regla general se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios, etc. Madrid 20 de Noviembre de 1861.—Leopoldo O'Donnell.—Señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.»

Como se ve, en ambas disposiciones se da por terminado el compromiso de la anterior compañía en fin del año pasado, y se habla del que debe empezar á hacer la actual desde primeros del corriente; siendo de notar que la real orden de 20 de Noviembre que queda trascrita se comunicó al capitán general de Cuba, y que en ella nada se le dice de que el servicio deba empezar en la Habana desde el 15 del mes en que estamos.

Lo que hay de cierto en el asunto es que la empresa concesionaria está faltando abiertamente á la contrata, y en especial á la condición 5.ª del pliego que se publicó en la Gaceta del 22 de Junio, que dice así:

«La empresa tendrá constantemente destinados á este servicio ocho vapores para hacer un viaje cada quince días, saliendo simultáneamente de Cádiz y la Habana.»

La manera que tiene el gobierno de velar por los intereses públicos, y de hacer cumplir á la empresa sus compromisos, podrá encontrarse en la siguiente real orden que da á luz la Gaceta de ayer.

Dice así:

«MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—Real orden.—Excmo. señor: Se ha recibido en este departamento la real orden comunicada por V. E. con fecha de hoy, en que traslada un parte telegráfico del capitán general del departamento de Cádiz, expresando que la continuación de malos tiempos ha impedido hacer la prueba de andar en el vapor Cantabria, presentado por la empresa concesionaria del servicio trasatlántico, que ha solicitado se le permita habilitarlo para el viaje, y consultando si podrá despacharse con la correspondencia el buque, que es concebido por la junta encargada del reconocimiento como admisible, á reserva de practicarle detenidamente á su regreso.

En vista de lo manifestado por V. E. en la misma comunicación respecto á no haber ningún vapor del Estado que pueda hacer este servicio, y considerando la necesidad que existe de que sea despachada para las Antillas la correspondencia que sale de esta corte en el día de hoy á su llegada á Cádiz, S. M. la Reina ha tenido á bien disponer signifique á V. E. la conveniencia de que no se ponga impedimento al vapor Cantabria para que haga la expedición de día 25, siempre que, á juicio de las autoridades, no haya inconveniente respecto á la seguridad de la correspondencia y de los pasajeros, sin perjuicio de la responsabilidad á que pueda haber lugar por parte de la empresa concesionaria. Con este último objeto pongo en conocimiento de V. E. que su comunicación de este día se pasa al Consejo de Estado, con copia de la presente, para que las tenga á la vista al evacuar el informe que con urgencia se le ha pedido acerca del particular.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor ministro de Marina.»

No tenemos espacio para continuar; pero queda sentado que el vapor Cantabria es el tercero que presenta la empresa, cuando debía estar ya completo el número de ocho que se obligó á tener siempre dispuestos para hacer el servicio, con arreglo á la condición 5.ª del contrato, y que dicho vapor ha sido presentado á última hora, y cuando no ha podido probarse antes de ser admitido como útil.

Concluiremos con una pregunta. Si en el viaje que va á hacer á las Antillas sucediera una desgracia, ¿de quién sería la responsabilidad sino del gobierno? ¿Bastaría la penuria de la empresa para subsanar los daños que pudieran ocurrir? Continuaremos otro día.

A los rumores que han circulado de que el gobierno pensaba proponer á las Cortes un proyecto de ley amnistiando á los condenados por los sucesos de Loja, hé aquí la contestación que opone un diario ministerial:

«Ya se habrán dado las órdenes para que sean conducidos á Cádiz 21 sentenciados por los sucesos de Loja que quedaban en la cárcel de Málaga, los cuales seguirán luego su viaje á Santoña, donde van á extinguir sus condenas.»

Nunca esperamos otra cosa de este humanitario gobierno.

Parece que en el consejo de ministros celebrado el sábado último, quedó resuelto presentar á la firma de S. M. el nombramiento del Sr. D. Eduardo Romea para encargado de negocios en Tenez, por jubilación del anciano funcionario que desempeña aquel cargo; y el del Sr. Zambrano para ministro plenipotenciario de España en Venezuela.

La comisión de diputados encargada de informar sobre el proyecto de ley de desamortizaciones presentadas al Congreso por el señor Moyano, ha terminado ya sus trabajos. La comisión y el gobierno están conformes en el punto capital del proyecto, y los individuos de la comisión aparecerán unánimes en que para contraer matrimonio antes de los 20 años las hembras y de 25 los varones, necesitan precisamente de la licencia paternal, sin que esta licencia pueda ser suplida por ninguna autoridad. Sobre si los padres han de poder ó no desheredar á los hijos que se casen sin su permiso, la comisión está dividida; y los Sres. Moyano y Ribo, que están por la afirmativa, dejando á discreción de los padres si han de aplicar ó no la pena, formarán voto particular.

En el número de La Discusion correspondiente al día de ayer, apareció la siguiente advertencia:

«Nuestro número de hoy ha sido mutilado completamente, de orden del señor fiscal: hé aquí el recibo que al efecto se nos ha expedido:

«He recogido 475 ejemplares de la primera edición de este día del periódico titulado La Discusion, núm. 1,895.—Madrid 23 de Febrero de 1862.—Mariano Jadraque.»

Sentimos de todas veras este percance de nuestro colega.

El gobierno de S. M. ha nombrado presidente de la junta central de intenciones, en reemplazo del Sr. Martínez de la Rosa, al vocal de la misma junta y presidente de la comisión ejecutiva, el diputado á Cortes D. Claudio Moyano. La junta central ha prevenido á las provincias que trascurrido con gran exceso el último plazo concedido, no se admitan más reclamaciones, y se envíen á Madrid todas las que se hayan hecho en tiempo

hábil. Hasta ahora, por lo que sabemos, no todas las juntas provinciales han cumplido este mandato; pero esto, en nuestro concepto, no debe detener á la junta central para poner fin á su humanitario cometido haciendo la última distribución de los acorados volados por las Cortes entre los que hayan acreditado sus desgracias, porque no es justo que la morosidad ó el abandono de algunos venga á redundar en daño de todos.

Habiendo jurado y tomado asiento en el Senado D. Jacinto de Orellana y Pizarro, marqués de la Conquista, diputado á Cortes por el distrito de Trujillo, provincia de Cáceres, se ha mandado que se proceda á nueva elección en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-70 c., publicado; á plazo, 49-70, fin cor. vol.; 49-95 c. y 50, fin prox. ó á vol. El diferido á 43-25, publicado; á plazo, 43-55 y 60, fin prox. vol. La deuda del personal á 19 50 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del día 21 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Calvo Asensio reproduce su pregunta acerca del coronel de quien habló hace pocos días, que había publicado una circular declarando sospechosos y enemigos del orden á los que trataban de regalar una corona al Sr. Olózga.

El Sr. Negrete dice que el señor ministro de la Guerra, cuando esté presente, podrá contestar.

El Sr. Figuerola apoyó una proposición de ley presentada por él, relativa á carenas de buques, tripulaciones de los mercantes, y reparaciones de los edificios destinados á maestranzas y arsenales.

El Sr. Zabala, ministro de Marina, contesta brevemente, y el Congreso toma en consideración dicha proposición de ley.

Continuando la discusión del ferro-carril de los Alduides, toma la palabra el Sr. Salamanca.

Al cerrar este alcance no había entrado aún S. S. en el fondo del asunto, habiéndose limitado á recordar varios antecedentes relativos á su persona como hombre de negocios.

CRÓNICA GENERAL.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el siguiente programa del concurso literario acordado por la junta directiva del Ateneo Catalán, en sesión del día 13 de Diciembre de 1861.

Dice así: «Deseoso el Ateneo Catalán de abarcar dentro de su esfera de acción el mayor número posible de objetos entre los que lo son de su instituto, ha acordado abrir anualmente concursos públicos sobre los varios órdenes de conocimientos de que se ocupan sus secciones. Habiendo correspondido á la sección de literatura el inaugurar dichos concursos, y proponiéndose el Ateneo dejar libre y desembarazada la iniciativa del ingenio, ha resuelto que sean objeto del primero de ellos los trabajos históricos que se presentaren; bien tengan por objeto la historia general, bien la particular de los antiguos reinos, de las provincias ó de los pueblos, bien la especial de algún hecho ó alguna institución importante, con tal que se refieran y concreten á España ó á sus colonias.

Las condiciones del concurso son las siguientes: 1.º Se admitirán todos los trabajos que tengan alguno de los objetos expresados, ya sean manuscritos, ya impresos, mientras su impresión sea posterior al 1.º de Enero de 1863.

2.º Los autores podrá conservar ó no el anonimato, según su voluntad; en el primer caso deberán acompañar con la obra que presenten el medio material que estimen más conveniente para que puedan ser reconocidos si fueren premiados.

3.º Las obras deberán ser entregadas al secretario del Ateneo Catalán antes del día 1.º de Enero de 1864. El secretario librará recibos á favor de las personas que se las presenten, y en vista de ellos serán devueltas á cada uno antes del 1.º del mes de Marzo siguiente.

4.º Recibidas las obras, el Ateneo Catalán nombrará el tribunal del concurso, que se compondrá de los miembros de las varias corporaciones literarias de esta capital que se designaran, y de socios del mismo Ateneo.

5.º El autor de la obra que á juicio del referido tribunal merezca ser premiada, recibirá en sesión pública un premio de 10,000 rs. y una medalla de cobre de primera clase.

Lo que la junta directiva ha acordado publicar, para conocimiento de los escritores que quisieren presentar sus obras al referido concurso.»

Se ha perpetrado en Madrid un robo de consideración con circunstancias agravadas. El maestro herrero que vive en el callejón de Osuna que sale á la calle de Leganitos, se hallaba el viernes en cama con la legítima, cuando sorprendiendo á la única persona que había en la casa, entraron unos hombres y después de atar al moribundo, le robaron 5,000 duros, fruto de una vida entera de trabajo.

Anteayer ha adquirido, en pública licitación, la compañía general española de seguros titulada La Península, que dirige el Sr. D. Pascual Madoz, dos solares de los tres que la intendencia del real patrimonio ha sacado á subasta, y que pertenecieron al convento de las Descalzas.

Sabemos que la construcción va á empezar inmediatamente, con lo cual cobrará la vida que le faltaba uno de los sitios más céntricos y frecuentados de esta capital.

Se extrañan algunos principales de peluquería y barbería, según un colega, de que el señor gobernador no haya hecho extensivo el nuevo arreglo del servicio doméstico á los dependientes de dichos establecimientos.

Los aficionados al ajedrez están de enhorabuena. Aun no hace dos meses que se estableció el Circulo de Madrid, y ya cuenta con un número bastante crecido de socios, que diariamente va aumentando. Los torneos que quincenalmente se verifican producen una notable animación y sirven de provechoso estímulo para los adictos.

La revista El Ajedrez que se ha comenzado á publicar en Barcelona, redactada por los principales jugadores de aquel Circulo, entre los cuales se encuentra su director D. Hilarión Soler, es in-

dudablemente otro medio que favorece su fomento.

Y por último, la galante invitación que, según nuestras noticias, el Circulo de Barcelona ha dirigido al de Madrid, proponiendo jugar un match de cinco partidas por correspondencia, será un nuevo aliciente, y no podía haberse ocurrido mejor medio de estimular á ambos circulos, cuya marcha de común acuerdo promete grandes ventajas para el ajedrez en nuestro país.

El Circulo de Barcelona es el primero que ha tenido la gloria de establecerse en España, y algunos de sus individuos son conocidos favorablemente entre los jugadores de ajedrez; el de Madrid, sin embargo, ha aceptado el reto, y según tenemos entendido, ya han comenzado las partidas.

La real Academia de ciencias exactas, físicas y naturales, celebró sesión pública ayer domingo, á la una de la tarde, para la recepción del académico numerario D. Frutos Saavedra y Meneses, quien leyó un bien meditado discurso de entrada, contestándole á nombre del cuerpo el Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo.

Días há que, según anunciamos oportunamente, se publicó la primera entrega de la interesante obra del Sr. Gonzalo Moron, titulada La elocuencia antigua y moderna, ó sea la espada y la palabra.

El público, como siempre, ha hecho justicia al mérito de esta obra, leyéndola con avidez y deleite. En pocos días casi se ha agotado la edición. Hay en este escrito del Sr. Moron una franqueza, una elegante sencillez de estilo y una naturalidad que encantan y predisponen muy en favor suyo á cuantos lo leen.

Después de hablar el Sr. Moron de que la elocuencia es fruto de la libertad, y de que no pudo haber verdadera elocuencia en los antiguos, colosales y despiérticos imperios de Asia, pasa, no sin hacer antes un bello y sublime elogio de los profetas hebreos como oradores, á hablar de la elocuencia en Grecia, y nos la describe, pondera y da á conocer en sus dos más acabados y perfectísimos modelos, Pericles y Demóstenes.

Convenimos, dice El Contemporáneo, en que el Sr. Moron no hace ni pudo hacer mucho más, al discurrir sobre estos dos personajes, que extraer á Plutarco y traducir algunos fragmentos de las Filípicas. Pero entre estos extractos y fragmentos vienen interpoladas y como enteradas algunas reflexiones propias del autor, originalísimas las más chistosas algunas, y siempre llenas de novedad, de discreción y de donaire; todo lo cual da al libro un carácter extraño y ameno, y hace que no se nos caiga de las manos hasta después de terminada su lectura.

La dedicatoria á S. M., con que va el libro autorizado, está escrita con el cariñoso y noble respeto de un galán de Calderon que se dirigiese á su Reina y señora, y contiene asimismo muy útiles y profundas verdades. Esperamos que La elocuencia antigua y moderna ha de seguir publicándose, y que las futuras entregas han de ser recibidas del público con el mismo entusiasmo que la primera.

El Sr. Moron piensa también publicar todas sus demás obras, formando de ellas una completa colección.

Hace poco tiempo que falleció en esta corte un sujeto que á fuerza de economías había llegado á reunir un regular caudal. Entre los varios legados que dejó se cuentan 6,000 misas, 4,000 rs. para cada parroquia y 1,000 rs. para cada convento de monjas, 10 lotes de á 3,000 rs. para otras tantas huérfanas, 20,000 para sus pacientes pobres no comprendidos en el testamento, y el resto para un sobrino y una hermana, señora de alguna edad y bastante rica.

Este último legado lo hizo con la cláusula de que la mitad ha de repartirse entre los pobres, en la forma y tiempo que convenga á la heredera. De un día á otro se abrirá la caja donde permanecen guardados los caudales, y creemos que se procederá á la distribución, llevando el consuelo y la alegría á los agraciados.

Es bien sensible lo que dice La Correspondencia en el siguiente párrafo:

«Según tenemos entendido, y á pesar de las esperanzas que se habían últimamente concebido de averiguar los autores y pormenores del espantoso crimen de homicidio, robo é incendio verificado no hace mucho tiempo en una casa de la calle de la Paz, del cual dimos noticia oportunamente, nada, por desgracia ha podido conseguirse, pues se han desvanecido los indicios que hicieron necesaria la ampliación de la causa.»

El viernes recibió S. M. la Reina á una comisión de pintores y escultores, presidida por el general Zarco del Valle, que tuvo el honor de poner en manos de la Reina el primer número del periódico titulado El Arte en España, que fué aceptado con la amabilidad que distingue á nuestra Soberana.

El jueves fué elegido director de la real Academia española el Excmo. señor duque de Rivas, autor del Don Álvaro, de El moro expósito, de los Romanos históricos y de El desengaño en un sueño.

El edificio para la gran exposición que en Londres ha de verificarse el próximo mes de Mayo sigue adelantando rápidamente; pero ahora se empieza á descubrir que á pesar de sus dimensiones gigantescas, no encierra bastante espacio para satisfacer todas las demandas de los expositores de todos los países del mundo.

A fin de remediar este defecto, una compañía de hombres emprendedores ha resuelto construir al lado del edificio magno otro edificio supletorio, en que los que no quepan en el palacio principal, hallarán el espacio suficiente para exponer al público sus productos. El plan del nuevo edificio ha sido trazado por sir Joseph Paxton, el inventor del famoso palacio de cristal; y como es hombre que no gusta de imitaciones, ha inventado para este caso un nuevo sistema de construcción, casi tan original y tan importante como aquel, que le dará fama eterna. El nuevo edificio se compondrá de piezas sueltas, de cinco tamaños distintos, que se ajustarán y armarán con asombrosa rapidez, sin necesidad de clavos, pernos ni mezcla de ninguna especie.

SECCION DE PROVINCIAS.

Las noticias que se han recibido de las islas Baleares manifiestan que tras algunos días de un tiempo templado y hermoso, cambió repentinamente la atmósfera y se cubrieron de nieve los campos, sintiéndose tal frío, que no se recuerda haya habido en el siglo actual otro invierno semejante.

Por lo demás, no ocurría otra cosa de nuevo que el haber tomado posesión de su destino de general segundo cabo el mariscal de campo Sr. Hiediger, persona muy apreciada en todo el país.

Los artículos que la agricultura é industria balear remitió á la exposición de Londres se encuentran de manifiesto en Palma, y llaman la atención de todas las personas inteligentes.

Concluyendo de hablar nuestro apreciable colega La Opinión de Valencia respecto á las candidaturas para el trono mejicano, dice lo siguiente:

«La España órgano dignísimo de la oposición conservadora, clama con razón contra la mayoría de la prensa política, que solo escucha la voz del

capítulo de partido, al fallar en una cuestión nacional. Como dice muy bien nuestro colega, las discusiones en que algunos periódicos se empeñan acerca de la expedición contra Méjico, son poco oportunas y de escaso provecho para la consecución de los fines que todos los españoles debemos anhelar.

Spongamos que fuera verdad todo lo que sospechan e indican los tristes agoreros: spongamos que Francia se aglutinara no procediese respecto a España con aquella buena fe, con aquella alta y recíproca consideración que entre aliados debe existir, y que existiera sin duda spongamos que hay en efecto planes para los cuales no se discute con España, o no se le dé al menos la participación debida: spongamos, en fin, que se nos irrogara ese agravio de parte de las potencias signatarias del tratado; ¿sería la manera de atenuar esa desgracia enfurecerse contra el gobierno español, y hacer coro, sin voluntad seguramente, con los enemigos de nuestro buen nombre, envidiosos quizá de nuestras glorias? El gobierno ni los partidos políticos no deben ser aquí responsables de lo que puedan hacer allá las potencias con quienes de buena fe, noblemente, a la española, ha pactado el gobierno de la Reina católica.

Más bien que la cuestión política y ministerial, debe ocuparse la prensa de la cuestión española; más bien que ridiculizar el tacto diplomático del gabinete, debería abordar resueltamente la cuestión del interés español en Méjico, amenazado por extrañas ambiciones.

Seguendo con atención la marcha de los sucesos, se descubre sin gran esfuerzo que la política francesa, angustiada por las cuestiones europeas, ve un rayo de esperanza en la América un tiempo española, y busca el desahogo de gravísimas problemáticas en un hábil golpe de diplomacia al otro lado del Océano. Es inútil desfigurar las cosas y valerse de sutilezas para que aparezca menos amarga la verdad: los hechos dicen que Francia pretende una intervención decisiva en los destinos ulteriores de Méjico: la verdad es que a Francia no corresponde bajo ningún título ese influjo decisivo. En esto estamos conformes todos, lo mismo los que tenemos la franqueza de decirlo que los que tienen el empeño de ocultarlo.

Si los periódicos opositoristas desoyen la voz del patriotismo, para gozarse en los tropiezos del gobierno, la prensa ministerial no da muestras de mayor imparcialidad e independencia, negando tenazmente todo motivo de alarma y adormeciendo al país en imprudente confianza. La candidatura francesa del archiduque Maximiliano ha sido recibida en el campo de la situación con disimulado disgusto; pero sus órganos en la prensa prefieren negar un hecho que a vista de todo el mundo se está realizando, a verse en la necesidad de combatirlo. So o El Constitucional, representante de los progresistas de la unión, se ha atrevido a condenar, como en alto grado inconveniente para la España, el proyecto napoleónico.

La reserva y la confianza de los periódicos mi-

nisteriales, al ensañamiento político y la oposición doméstica de sus adversarios, son igualmente dañosas a la causa de la patria. Por eso acogimos con tanto júbilo palabras tan prudentes y nobles como las siguientes de La España: «La prensa española está en el caso de unirse, de mostrarse compacta, y de proclamar a todo trance, en esta cuestión de dignidad y de honor, una política española. No nos importa la consideración de partidos, ni la teoría de los sistemas de gobierno, ni la candidatura: nos importa que depongamos todos, absolutamente todos, las preocupaciones y los intereses mezquinos de parcialidad, y nos ofrezcamos a los ojos de Europa infatigables defensores de nuestra dignidad, partidarios de la justicia, españoles antes que todo.»

Y no se crea que excluímos a nadie de esta empresa patriótica: los que creen que Méjico debe gobernarse con formas republicanas, los que entienden que allí es indispensable un trono, los que aman la libertad ilimitada, los que la quieren restringida, todos, todos deben ver con igual pena que se pretenda imponer a nuestro antiguo virreinato, por una nación determinada, la manera de ser y de regirse; todos deben oponerse a que se haga de la suerte de Méjico el Deus ex machina que resuelva gravísimas cuestiones europeas en el interior de Europa: en todos debe despertarse el mismo sentimiento de raza y de patriotismo.

No se necesita ser liberales, ni progresistas, ni conservadores para asociarse a esta idea, que es leal y verdadera: basta con ser españoles; y a todos nuestros colegas hacemos la justicia de creer que el afecto de españolismo está en ellos sobre todos los afectos políticos y sobre todos los intereses de parcialidad.

Nuestros lectores saben que ni un solo día dejan de aparecer en los periódicos extranjeros y nacionales, ni de sonar en todos los círculos políticos, candidaturas y proyectos para la futura monarquía mejicana: fulmos los primeros en dar la voz de alerta en cuanto a los planes de llevar al nuevo trono a un príncipe austríaco, con mengua de lo que a España correspondió: hemos probado que la misión de las potencias europeas, ora se queden sus soldados en el litoral, ora penetren en el interior, ya se arregle en paz la cuestión, ya se decida por el doloroso medio de la guerra, es proteger a Méjico en su reorganización social; garantizar la libertad y el orden, a cuya sombra, aquel pueblo, hambriento de justicia y de paz, se otorgue a sí propio el gobierno que a sus ojos fuere el más a propósito para conducirle a la felicidad de que ahora carece. Y si bajo estos auspicios y con estas garantías el pueblo mejicano por espontánea decisión adopta la forma monárquica, vaya a representar esa forma y a ceñir aquella corona el príncipe que eligieren libremente los mejicanos, no el príncipe que los hombres y les imponga esta ó aquella nación. Monarquía que de otro modo se inaugurase, la monarquía, por ejemplo, del archiduque austríaco, nacería muerta: sería tal vez el principio de nuevas y tristísimas complicaciones en aquel país azotado por la anarquía y devorado por la guerra.

El día en que seriamente se trate de la cuestión de persona para ceñir la corona de Méjico, en nuestro concepto España debe ejercer toda influencia en que sea un príncipe español el elegido. Acerca de este punto hemos escrito varios artículos: hemos indicado un nombre que no puede menos de ser simpático para todos los españoles, que es intachable para las cancillerías de Europa: el nombre de la augusta hermana de doña Isabel II. Algunos periódicos de Madrid se han asociado a nuestro pensamiento y secundado nuestro deseo; otros de provincias imitan la misma conducta. Nosotros nos congratulamos por este hecho, y deseamos que este fuera el principio de una unión que nos congregara a todos los españoles, y nos hiciera sentir que somos una nación.

El fuerte temporal de aguas que se está sufriendo en Córdoba ha ocasionado que algunos edificios antiguos y de no mucha firmeza se desplacen. Por fortuna no ocurrió desgracia alguna en los hundimientos. En Sevilla se teme una nueva inundación. El 20 estaba tan crecido el Guadalquivir, que sus aguas comenzaban a extenderse por la vega de Triana. El río Pisierga ha experimentado una crecida en estos últimos días, que puso en alarma a los vallisoletanos. Por fortuna las últimas noticias son de haber bajado las aguas considerablemente. Se ha cortado el puente viejo que estaba sobre el barranco que hay a la salida de Castellón por la carretera del Maestrazgo, colocándose otro provisional para que no se interrumpa el paso. El nuevo puente sobre el río. Seco estará pronto concluido, porque la sillería está ya labrada y se invertiran pocos días en su colocación. El viernes se recibió en Valencia con un retraso de dos horas el tren correo de Madrid que debió llegar a las once de la mañana. Segun parece, en-

tró Jativa y Manuel sufrió una avería la máquina, que ocasionó a los viajeros las molestias consiguientes a una detención. En Bilbao se trató de la construcción de un ferrocarril que enlace directamente a aquella villa con la ciudad de Vitoria, y por consiguiente con la línea general del Norte. Se espera que de un día a otro lleguen a Santander, el ojo de hierro de 68 metros de luz construido en Inglaterra, para el puente que ha de echarse sobre el río Pisierga en Valladolid; y cuyas obras, atendida la necesidad de utilizar un paso que facilite la comunicación de la carretera de Zamora con la que se dirige a la estación del ferrocarril, es de creer que se lleven a efecto a la mayor brevedad. El estado de los campos en lo general de España es satisfactorio, a pesar de lo vario de la temperatura. La siembra va bien, y el ganado tambien en casi todas las provincias.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Cesáreo, obispo y confesor. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastián, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde el acto de la reserva. Se practicará el culto semanal acostumbrado a San Antonio de Padua en el colegio de los Portaguenses, oficiando en el coro las señoritas educandas. Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID, Cotización del día 23 de Febrero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 70 c.; a plazo, 49-65, 75 y 70 c., fin cor. vol.; 50 fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-25; a plazo, 43-50 y 35 fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 d. Idem de segunda, no publicado, 17-25 d. Deuda del personal, no publicado, 19-55 d. Acciones de carreteras.—Emisor de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 95-75 d. Idem de 2.º de 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 96-25. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-35 d. Idem del canal de Isabel I, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-30. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, no publicado, 90-20. Acciones del Banco de España, no publicado, 206 p. Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, no publicado, par p.

CAMBIO. Londres a 90 días fecha, 49-75 p. París a 8 días vista, 5-21 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función. TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. Función dispuesta por las señoras que componen la junta de beneficencia, cuyo producto se destina al socorro de los pobres de la parroquia de San Martín.—Sinfonía.—El tanto por ciento, comedia en tres actos.—La gracia del Belli, baile. Esta función será honrada con la presencia de SS. MM. TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Harry el Diabolo.—Un rival del otro mundo. TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Catalina. TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Uno de tantos, comedia en un acto.—Sinfonía del Nabuco.—De potencia a potencia, comedia en un acto.—Balle.—Socorros mutuos, comedia en un acto. Nota.—Mañana tendrá lugar, a beneficio de don Antonio Capo, la comedia en dos actos Un ramillete, una carta y varias equivocaciones; baile, y la comedia en dos actos Bruno el tejedor. TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Christ christ comedia en un acto.—La cuerda volante.—Juego de los platos.—Ejercicios romanos.—La estrella de Andalucía, baile.—Gran trabajo de los cuatro globos aéreos.—La percha escalera.—La estrella de Andalucía.—La gran carrera de los tres trapecios con saltos mortales en el aire.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Passage de Mathieu. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amantio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno. EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Mes.	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Adm. nistracion.	Comisionados.	Metropolitano o librerías.	Comisionados.		
12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	9	9	
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARELLANO. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

COMPANIA COGNAC. TÉS SELECTOS. GRAN SURTIDO IGUAL A LOS MEJORES DE PARIS Y LONDRES, EL QUE CONSTA DE 20 clases, desde 30 hasta 72 reales, y además CINCO MEZCLAS DE GRAN ACEPTACION QUE SON: 1 mezcla fina... 4 36 Rva. libra. 1 mezcla extra superior... 4 72 Rva. libra. 2 Id. superior... 4 50 1 Id. Ruca, Id... 4 72. Estas mismas mezclas tambien se expenden en cajas cerradas de 4 y 6 onzas. La Compañía Cognac hace sus compras de tés en los puertos extranjeros a los mismos buques procedentes directamente de la China, previas las pruebas de las clases ajustadas. Las precauciones escrupulosas que toma la Compañía para clasificar y conservar sus existencias, con el objeto de que el consumidor esté siempre seguro de llevar la clase correspondiente al precio que paga, han merecido a la Compañía la confianza con que se ve favorecida en esta tan delicada especialidad. A quien no pueda verificar por sí mismo la compra, se le suplica no mande sino a persona de confianza, a no ser que se trate de llevar cajas cerradas. Depósito central, Montera, 19. En el mismo establecimiento hay una gran variedad de cajas y teteras de todos precios.

POESIAS DE D. MANUEL CAÑETE, INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ellas y en la que resalta por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las epístolas y sátiras políticas en que el autor pinta y condena los vicios de la época actual, se vende a 16 rs. en las librerías la Publicidad, y pasaje de Mañila, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria; y en el almacén de papel de la plazuela de la Cebada. (R.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES, Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde; viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes a las 10 de la mañana; viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

REGALO. Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas, de dos hojas al que compra una bonita caja de carton, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se calaba cre, plumas, oblate, polvos, tinta, lapicero, p, rapumas y una flisilla; Todo catorea rs.!!! (sonando duranto 15.) Calle de las Huertas, núm. 24, frente a la del Lobo. (R.)

PAPEL WILSON. Recomendado este papel por los médicos melicos, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, grippe, afecciones a la garganta, los dolores nevralgicos y reumáticos, Lombago, esiatico, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazon: 1 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naudinat, 10, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

LAS PURGANTES. Es entr todos los purgantes el mas facil de tomar y el mas eficaz contra las obstrucciones, la bilis, dolmas, mules del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco contenido 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudinat, núm. 10, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD POR LA ERVALENTA WARTON. Este específico cura sin medicamentos el estreñimiento mas inveterado y las malas digestiones, así como tambien sus funestas consecuencias, tales como la diarrea, los flatos, flemas, dolores de cabeza y del hig do y todas las enfermedades crónicas del estómago. Esta fécula está recomendada por los médicos como el alimento mas fortificante y de casi fácil digestion para los niños, los enfermos, y en general las personas delicadas. Precios 2 francos y 50 céntimos, y 4 francos; rue Richelieu, número 48, en Paris. En Madrid, por menor a 12 y 18 rs. caja, Calderon, Príncipe, 13; botica plaza del Angel 7. En provincias, en las principales boticas. (A. 4082)

SEMILLAS DE FLORES Y DE PLANTAS. Expedidas franco por el correo a toda España con arreglo al nuevo tratado postal, por VILMORIN ANDRIEUX ET COMPAGNIE. Comerciantes de semillas, plantas, árboles, etc. Quai de la Mégisserie núm. 30, Paris, los cuales participan las condiciones especiales para estos envíos franco por correo, y expediran tambien franco a todas las personas que lo deseen sus catálogos de semillas, árboles, plantas, etc. (A. 1841)

CONTRA LA SOLITARIA. El Rosso de Mr. Boggio, rue neuve des petits champs, 13, Paris, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Puntos de venta por menor.—En el laboratorio de D. Vicente Calderon, Príncipe, 43, de D. Vicente botica, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Aréala, 6.—Precio 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A.)

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA y CADIZ.—Todos los domingos a las once de la mañana. BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. Mercancías a precios alzados para todas partes. Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,80 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid a Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para más de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla. Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles a don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente. Sr. D. José Migaz, propietario y oficial del ministerio de Hacienda. Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador. Sr. D. Fermín de la Fuente y Apecechea, propietario. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado. Sr. D. Martín García de Loygorri, propietario y brigadier de ejército. Sr. D. José Hermenegildo de Aniola, abogado propietario. Sr. D. Ramón Vela Hidalgo, propietario. Sr. D. Fernando de Madrazo, abogado.—Secretario vocal. Sr. D. Felipe Juste, cove ciente. Director general, Excmo. é lmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director a juato, Sr. D. Miguel de Orive. El PORVENIR es una asociación que puede considerarse como una gran Caja de Ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua. Admite imposiciones, únicas ó anuales, por periodos de 1 a 30 años. Los beneficios son proporcionales a la edad de los asegurados y a la importancia y duracion de las suscripciones. Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia, 65,700 asociados. Los capitales suscritos en igual periodo ascienden a 298 millones de reales. Los fondos de los imponetes se invierten en rentas del Estado, hallándose cubierto de toda clase de riesgos. El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo a los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con las sumas por lucidas por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de sus pólizas caducadas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre creciente que el público la dispensa. La compañía anónima de Seguros titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gerente de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administración fija, segura y responsable por largo que sea el periodo de las imposiciones. Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 2, y en provincias en casa de los comisionados de la compañía. R.

OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS TOS, CATARRROS IRRITACION DE PECHO. INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANTE del humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6.—En MADRID, Expositores extranjeros, calle Mayor 10. Bájase la siguiente forma en cada Cigarrillo.

INJECTION BROU. Higiénica, infalible y preparada en un solo día, la única que cura en el instante el resaca de otro medicamento. Se vende en las principales farmacias de Madrid y provincias. Principio, farmacia del universo, (Bague el método), 20 años de existencia. PARIS, Bous, inventa: St. Lofoye, 13, St. Magenta 18.